



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña María Retamal Albornoz

DECRETO EXENTO Nº 1301

LONGAVI, 13.01.2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento Nº 91 de fecha 11/01/2012 que designa Alcalde subrogante a doña María Cecilia Parra Carrasco, Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña María Retamal Albornoz, pensionada por discapacidad, actualmente habitando una vivienda de adobe, por esta razón se entrega un aporte en dinero de \$ 220.000 para la cuenta de ahorro para la vivienda, esta forma mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
María Retamal Albornoz	8.374.972-5	5 Oriente S/N	Aporte en dinero para cuenta de ahorro de la vivienda	220.000

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de María Retamal Albornoz Rut 8.374.972-5 por un monto de \$ 220.000

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social

Anótese, comuníquese y archívese.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M. Sancho /K.Cuevas/

Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)